



ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR CONSTITUIDO PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION, TRES PLAZAS DE FORMADORES/AS PARA LA IMPARTICIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIO BODION

Siendo las 13:00 horas del día 18 de septiembre de 2017, se reúne el tribunal calificador para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición tres plazas de formadores para la impartición de los Programas de Aprendizaje a lo Largo de la Vida para la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, al objeto de procederá.

- 1. Rectificación de errores detectados en la puntuación final de las y los Aspirantes que han superado todo el proceso**
- 2. Al análisis y estudio de las reclamaciones presentadas por las aspirantes al cómputo de los méritos**

El tribunal está integrado por los siguientes miembros:

COMPONENTES DEL TRIBUNAL SELECCIONADOR:

- Presidenta: María Eva Arenales de la Cruz
- Vocal: Magdalena Quirós Núñez
- Vocal: Juan Santos Rincón Morales
- Vocal: María Amparo Palacios Cortijo
- Secretaria: María Fernanda Rubio Cortés

Rectificación de errores detectados en la puntuación final de las y los Aspirantes que han superado todo el proceso

habiéndose detectado errores materiales en la tabla de puntuación final, según lo estipulado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *Artículo 109. Revocación de actos y rectificación de errores*, el Tribunal Calificador ha acordado rectificar los errores detectados, en el siguiente sentido:

donde dice:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Proyecto Pedagógico	Méritos	TOTAL
1	Prieto Gajardo	Carlos	44780036W	2,7	1,4	4,1

Debe decir:




	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Proyecto Pedagógico	Méritos	TOTAL
1	Prieto Gajardo	Carlos	44780036W	2,7	2,48	5,18

Al análisis y estudio de las reclamaciones presentadas por las aspirantes al cómputo de los méritos

1.- Reclamación presentada por Doña Inmaculada Zapata Muñoz, en la que expone:

...//...que los puntos obtenidos en la experiencia laboral acreditada supera a los valorados por el tribunal, de acuerdo a la siguiente



I.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo	0,4 puntos
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,75 puntos
II.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas adultas o Alfabetización.	0.25 puntos
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios...), reconocidos por la Administración Educativa	1 punto
III.3. Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios...), reconocidos por la Administración Educativa	1 punto

Y Solicita

que se revise la valoración de méritos, ajustándose a la Orden de 13 de marzo de 2017 por la que se convocan ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a Lo Largo de la Vida...//...

El Tribunal revisado los méritos acuerda **ESTIMAR** la reclamación y proceder a corregir los errores detectados, por lo tanto **donde dice:**



	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Proyecto Pedagógico	Méritos	TOTAL
6	Zapata Muñoz	Inmaculada	80051052N	2	2,7	4,70

Debe decir:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Proyecto Pedagógico	Méritos	TOTAL
6	Zapata Muñoz	Inmaculada	80051052N	2	3,4	5,40

2.- Reclamación presentada por Doña Irene la Orden García, en la que expone:

...//...que según los cálculos que he realizado

I.2. Por cada mes completo correspondiente al último periodo como demandante de empleo	0,64 puntos
II.1. Por cada mes completo de experiencia en Centros de Educación de Personas Adultas.	0,44 puntos
II.3. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Personas adultas o Alfabetización.	0,3 puntos
III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Personas Adultas, (Cursos, Seminarios...), reconocidos por la Administración Educativa	1
Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria	1

Y Solicita

que tenga a bien revisar la puntuación otorgada en el apartado de méritos...//...

El Tribunal revisado los méritos acuerda **ESTIMAR** lo referente a los puntos I.2, II.1, II.3 y III.2. y **DESETIMAR** el último apartado referente a la titulación, por considerar que el título de Diplomada en Educación General Básica” es requisito para acceder a la convocatoria; y proceder a corregir los errores detectados, por lo tanto **donde dice:**




	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Proyecto Pedagógico	Méritos	TOTAL
6	La Orden García	Irene	80056392Q	2,2	1,89	4,09

Debe decir:

	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Proyecto Pedagógico	Méritos	TOTAL
6	La Orden García	Irene	80056392Q	2,2	2,38	4,58

El tribunal por unanimidad de sus miembros acuerda así mismo:

La revisión del concurso oposición, obteniéndose la siguiente puntuación:



	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	Proyecto Pedagógico	Méritos	TOTAL
1	Clares Infantes	Raquel	2258642L	2,6	5,53	8,13
2	Barraso Franco	Alberto	08882680B	2,5	3,46	5,96
3	Zapata Muñoz	Inmaculada	80051052N	2	3,40	5,40
4	Prieto Gajardo	Carlos	44780036W	2,7	2,48	5,18
5	González Caballero	Noelia	07256592T	2	2,64	4,64
6	La Orden García	Irene	80056392Q	2,2	2,38	4,58

Por lo tanto las aspirantes con mayor puntuación total son

ASPIRANTE	PUNTUACIÓN TOTAL
Modalidad A	
Raquel Clares Infantes	8.13
Alberto Barraso Franco	5.96
Modalidad B	
Carlos Prieto Gajardo	5.18



1. Notificar a las aspirantes que han presentado alegaciones el presente acuerdo del tribunal calificador relativo a la estimación o desestimación de las alegaciones practicadas según los términos referidos.
2. Publicar en la página Web de la Mancomunidad el presente acuerdo del tribunal, así como el listado definitivo de puntuación con la puntuación final para el conjunto de aspirantes del proceso selectivo, tras corrección de las preguntas referidas.
3. Que Doña Raquel Clares Infantes, ha superado el proceso selectivo para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición la plaza de Formador/a para los programas P02 y P06
4. Que Don Alberto Barraso Franco ha superado el proceso selectivo para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición la plaza de Formador/a para los programas P02 y P06
5. Que Don Carlos Prieto Gajardo , ha superado el proceso selectivo para cubrir mediante el sistema de concurso-oposición la plaza de Formador/a para los programas P10
6. Elevar en consecuencia al Sr. Presidente de la Mancomunidad de Río Bodión propuesta de nombramiento a favor de:
 - a. Doña Raquel Clares Infantes
 - b. Don Alberto Barraso Franco
 - c. Don Carlos Prieto Gajardo
7. Con los aspirantes que han superado la prueba se constituirá una bolsa de empleo para posibles sustituciones (por orden de puntuación)

Y para constancia, firman en Zafra, a dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete